



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-38/2023

RECURRENTES:
MIGUEL VALADEZ ORTIZ Y BELÉN
NAVARRO SALAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las nueve horas con veinticuatro minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **CNJP-SGA-OF-424/2023** signado por maestro Omar Víctor Cuesta Pérez, Secretario General de Acuerdos, de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, constante en una foja útil, anexando copia certificada de resolución de dieciocho de septiembre, dentro del expediente **CNJP-RI-BCN-042/2023** constante en setenta y ocho fojas, así como notificaciones, certificación y guía de envío constante en tres fojas útiles, con lo que manifiesta dar cumplimiento al Acuerdo Plenario dictado el ocho de septiembre, por este órgano jurisdiccional y que obra en los autos citado al rubro **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

ÚNICO. Dese vista con el oficio y anexos dé cuenta, así como con el expediente respectivo al Magistrado Jaime Vargas Flores, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la resolución dictada dentro del expediente RA-38/2023.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.



NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

